



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



CONVOCATORIA

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ME-IR-02-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "CAMION RECOLECTOR DE BASURA DE 20 YDS PARA EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32 FRACCIÓN II, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN III, VII, Y 14, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ME-IR-02-2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE "CAMION RECOLECTOR DE BASURA DE 20 YDS PARA EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA". DE LOS CUALES SE DESCRIBEN SUS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 1.

Table with 2 columns: ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN SOBRES CERRADOS and FALLO. Dates: 28 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS and 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS.

NOTA: LAS DESCRIPCIONES ESPECIFICAS SE TOMARAN EN CUENTA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PARTICIPANTE Y DEBERÁN DE PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE OFERTAN, PARA SU REVISIÓN.

2. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OMITIDA POR LA CONVOCANTE.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, SEÑALÁNDOSE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA CALLE GABRIEL LEYVA S/N, COLONIA CENTRO, SINALOA; C.P. 82400, EN ESCUINAPA, SINALOA; DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, MUESTRAS DE LAS PRENDAS QUE OFERTAN PARA SU REVISIÓN, PRESENTAR SIN BORDADO.

II. EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DARA A CONOCER EL DIA 29 DE JULIO DEL 2022, A LAS 11:00 AM, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA CALLE GABRIEL LEYVA S/N, COLONIA CENTRO, SINALOA; C.P. 82400, EN ESCUINAPA, SINALOA.





GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO METOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

IV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, UBICADA EN LA CALLE GABRIEL LEYVA S/N, COLONIA CENTRO, SINALOA; C.P. 82400, EN ESCUINAPA, SINALOA, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DIAS HABILDES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TECNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARA A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARA QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMETICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPASOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA SEGUNDA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

A.- DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERARQUICO, SENALANDO RENGLON A RENGLON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL (ANEXO 1).

B.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA SU COTEJO)** Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

C. - **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA SU COTEJO) Y COPIA SIMPLE** DEL DOCUMENTO QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

D.- EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERA OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

E.- TRATANDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERA ACOMPAÑAR ORIGINAL y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEBIDAMENTE FIRMADA.

F.- CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PARTICIPANTE, ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA INVITACION, EN CASO DE NO INCLUIRLA, PRESENTARLA EN EL ACTO.

G.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA NO MAYOR A TRES MESES.





GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
Unidos por la Transformación

H.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SENALANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN LOS ARTICULOS 60 Y 83 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. **(ANEXO 4)**

I.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. **(ANEXO 3)**.

J.- ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARAN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2021, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2021, Y MES DE ENERO DE 2022, ADJUNTANDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

K.- ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ÚLTIMA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

L.- ESCRITO DE AUTORIZACION DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN EL CUAL SE FACULTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACION RECIBIDA. **(ANEXO 5)**.

M.- PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

N.- CONSTANCIA DE LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FEDERALES) DE LA EMPRESA ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA INVITACION O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

O.- CARTA FIRMADA DE NO CONFLICTO DE INTERES. **(ANEXO 7)**.

NOTA: EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y MUESTRAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS; ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURA LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DEBIENDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

5. PROPUESTAS ECONOMICAS.

UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS**, DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, SE PROCEDERA ABRIR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, MISMAS QUE DEBEN CONTENER:

I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERA SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPANOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SENALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 2** (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.

II. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL. **(ANEXO 6)**.

AL ABRIR CADA SOBRE SE DARA LECTURA EN VOZ ALTA A LA PROPUESTA ECONOMICA DE CADA CONCURSANTE. DESPUES DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES EN





GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



ESTE ACTO FIRMARAN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LEVANTANDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERA FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERA ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS) DEBERAN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

6.- CRITERIOS DE EVALUACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

I.- LA CONVOCANTE REVISARA Y ANALIZARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORMEN LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICION SERA DESCALIFICADA.**

II.- SE ANALIZARAN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO QUE ESTA COTIZANDO "**EL INVITADO**", PARA COMPROBAR QUE REUNA TODAS LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

III.- SE VERIFICARA QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

IV.- SE VERIFICARA QUE LAS ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "**EL INVITADO**", CUMPLAN MINIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "**EL MUNICIPIO**".

V.- SE TOMARA EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "**EL PARTICIPANTE**" SEA FAVORABLE PARA "**EL MUNICIPIO**".

VI.- SE VERIFICARA QUE LA GARANTIA DEL BIEN QUE PRESENTE "**EL INVITADO**", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

VII.- SE VERIFICARÁ QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITE DE ADQUISICIONES DE "**EL MUNICIPIO**", REALIZARA UN ANALISIS DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS MISMA QUE SE REALIZARA AL MOMENTO DE REALIZAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

7.- CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA.

I.- LA CONVOCANTE ANALIZARA EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION.

II.- SE REVISARA QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO DETALLADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

III.- SE VERIFICARAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NUMERO, PREVALECERA LA CANTIDAD CON LETRA.

IV.- SE DESECHARA CUALQUIER PROPOSICION QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGODISTINTAS A LAS QUE SENELE "**EL MUNICIPIO**".

V.- LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRA SU OPINION, EN EL QUE HARA CONSTAR EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARA MENCION DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S), QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARA MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

8. CONDICIONES DE PAGO:





GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



EL PAGO SE REALIZARA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, EN CALLE **CALLE GABRIEL LEYVA S/N, COLONIA CENTRO, SINALOA; C.P. 82400, EN ESCUINAPA, SINALOA.**, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO SELECCIONADA DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

9. PLAZO DE ENTREGA.

SERA DENTRO DE LOS 45 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBERA REALIZARSE EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR LOS PARTICIPANTES. PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACION DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DEMORA EN RELACION AL BIEN ADQUIRIDO, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA: TRATARA (UNICAMENTE CON LA EMPRESA O QUIEN RESULTE SELECCIONADA.

10. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO.

PODRA DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUANDO NINGUN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

III.- CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACION EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA.

IV.- CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA.

11. MOTIVOS DE DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARA A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

II.- SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.

III.- CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION O EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O EN COMPRANET 5.0 O COMPRANET SINALOA, POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TECNICAS y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS y ECONOMICAS O EN EL FALLO, ASENTANDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.





GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



12. SANCIONES.

LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERAN LAS SIGUIENTES:

I.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACION DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARAN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTIAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACION. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

13. GARANTÍAS.

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SENALA EN ESTAS BASES.

14. CANCELACION DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRA SER CANCELADO UNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

III.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA.

LO ANTERIOR SE DEBERA COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

15.- RESCISION, CANCELACION Y SUSPENSION DE CONTRATOS.

EL H. AYUNTAMIENTO PODRA OPERAR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TERMINUS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.

II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

16.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, ONICAMENTE PROCEDERA LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL TITULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

17.- JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE ESCUINAPA, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES





GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



18.- DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES.

I.- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARA TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACION Y PRESENTACION DE SU OFERTA.

II.- INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRAN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

III.- LA PRESENTACION DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

IV.- LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACION (CERRADA) A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ONICAMENTE SE RECIBIRAN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, SINALOA

ATENTAMENTE

ESCUINAPA, SINALOA, A 22 DE JULIO DEL 2022.



C. BLANCA ESTELA GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA SINALOA.